

Lima, 29 de mayo de 2024

Oficio 1478-2023-2024-ADP-D/CR

Señor congresista

PASIÓN NEOMIAS DÁVILA ATANACIO

Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del
Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión de la Junta de Portavoces del Congreso celebrada el 28 de mayo de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, a los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley 344/2021-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la creación del Sistema Previsional Complementario por Consumo.
2. Proyecto de Ley 3717/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica el artículo 42 del Decreto Supremo N° 054-97-EF, y artículo 1 de la Ley 30939, Ley que establece el régimen especial de jubilación anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones.
3. Proyecto de Ley 4055/2022-CR, por el que se propone la ley que instituye el aporte social permanente al Fondo de Jubilación del Trabajador Pesquero Industrial.
4. Proyecto de Ley 4743/2022-CR, por el que se propone la ley de reforma y universalización del Sistema Previsional Peruano.
5. Proyecto de Ley 5150/2022-CR, por el que se propone la ley de reforma del Sistema Previsional Peruano.
6. Proyecto de Ley 5242/2022-CR, por el que se propone la ley determina el importe mínimo de la pensión de jubilación en el Sistema de Pensiones Nacional – Decreto Ley 19990.
7. Proyecto de Ley 5246/2022-CR, por el que se propone la ley que viabiliza y facilita el acceso a la pensión de jubilación para la sociedad conyugal y uniones de hecho en el Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social.

1524485

- 
- 
- 
8. Proyecto de Ley 5377/2022-CR, por el que se propone la ley marco de creación del Sistema Universal de Pensiones.
 9. Proyecto de Ley 5386/2022-CR, por el que se propone la ley que crea el sistema previsional para trabajadores de la economía no formal.
 10. Proyecto de Ley 5623/2023-CR, por el que se propone la ley que mejora la pensión de jubilación por invalidez en el régimen especial de seguridad social de los trabajadores pesqueros otorgando pensiones justas y razonables.
 11. Proyecto de Ley 5929/2023-CR, por el que se propone la ley que crea el nuevo sistema previsional para trabajadores dependientes e independientes.
 12. Proyecto de Ley 6120/2023-PE, por el que se propone la ley de creación del nuevo sistema previsional peruano.
 13. Proyecto de Ley 6227/2023-CR por el que se propone la Ley de Sistema de Pensiones.
 14. Proyecto de Ley 6338/2023-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 31301 que establece medidas de acceso a una pensión proporcional a los asegurados del Sistema Nacional de Pensiones (SNP).
 15. Proyecto de Ley 6369/2023-CR, por el que se propone la ley de desafiliación al Sistema Privado de Pensiones y retorno al Sistema Nacional de Pensiones, que modifica los artículos 1, 4 y deroga el artículo 2 de la Ley 28991.
 16. Proyecto de Ley 6380/2023-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 30003 y regula el régimen especial de seguridad social de trabajadores y pensionistas pescadores.
 17. Proyecto de Ley 6634-2023-CR, por el que se propone la ley que crea los aportes previsionales individuales con cargo al impuesto a las transacciones financieras por el uso de billeteras electrónicas.
 18. Proyecto de Ley 7068/2023-CR, por el que se propone la ley que establece el nuevo tope máximo de las pensiones para el régimen especial de seguridad social para los trabajadores y pensionistas pesqueros.
 19. Proyecto de Ley 7092/2023-CR, por el que se propone la ley que incorpora el artículo 38-A en el Decreto Ley 19990, Ley de creación del Sistema Nacional de Pensiones (SNP), con el propósito de salvaguardar el principio de presunción de veracidad en relación a la documentación y/o información que respaldan los derechos pensionarios.

20. Proyecto de Ley 7674/2023-CR, por el que se propone la ley de reforma del sistema previsional a fin de garantizar su acceso a todos los peruanos y el otorgamiento de pensiones dignas.

21. Proyecto de Ley 7821/2023-CR, por el que se propone la ley que incentiva el ahorro para fines pensionarios.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JAP/jfvch

c.c.: Área de Trámite Documentario

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 28 de mayo de 2024

En sesión de la fecha, se acordó la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso, del dictamen de la Comisión de Economía, recaído en los proyectos de ley 344/2021-CR (actualizado), 551/2021-CR (actualizado), 866/2021-CR, 912/2021-CR, 1079/2021-CR, 1306/2021-CR, 1356/2021-CR, 1513/2021-CR, 1595/2021-CR, 1922/2021-CR, 2047/2021-CR, 2110/2021-CR, 2278/2021-CR, 2659/2021-CR, 2718/2021-CR, 2728/2021-CR, 2880/2022-CR, 3133/2022-CR, 3227/2022-CR, 3341/2022-CR, 3436/2022-CR, 3717/2022-CR, 4055/2022-CR, 4087/2022-CR, 4200/2022-CR, 4366/2022-CR, 4379/2022-CR, 4452/2022-CR, 4528/2022-CR, 4743/2022-CR, 4864/2022-CR, 4907/2022-CR, 4921/2022-CR, 5139/2022-CR, 5149/2022-CR, 5150/2022-CR, 5242/2022-CR, 5246/2022-CR, 5377/2022-CR, 5386/2022-CR, 5499/2022-CR, 5531/2022-CR, 5623/2023-CR, 5795/2023-CR, 5929/2023-CR, 5965/2023-CR, 6120/2023-PE, 6227/2023-CR, 6338/2023-CR, 6359/2023-CR, 6369/2023-CR, 6380/2023-CR, 6535/2023-CR, 6634/2023-CR, 7006/2023-CR, 7068/2023-CR, 7092/2023-CR, 7229/2023-CR, 7674/2023-CR y 7821/2023-CR; la exoneración de dictamen de la Comisión de Trabajo, respecto de los proyectos de ley 344/2021-CR, 3717/2022-CR, 4055/2022-CR, 4743/2022-CR, 5150/2022-CR, 5242/2022-CR, 5246/2022-CR, 5377/2022-CR, 5386/2022-CR, 5623/2023-CR, 5929/2023-CR, 6120/2023-PE, 6227/2023-CR, 6338/2023-CR, 6369/2023-CR, 6380/2023-CR, 6634/2023-CR, 7068/2023-CR, 7092/2023-CR, 7674/2023-CR y 7821/2023-CR; la exoneración del dictamen de la Comisión de Producción, respecto del Proyecto de Ley 5531/2022-CR, y la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto, respecto del Proyecto de Ley 5628/2023-CR; y la ampliación de agenda.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA